

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****GASCONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fueron debidamente informadas por la comisión especial de cuentas, y aprobadas por el Pleno, se exponen al público la cuentas generales, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001, y las de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, en el Ayuntamiento.

En Gascones, a 14 de septiembre de 2011.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.  
(03/33.812/11)